

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.772

Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7924 – Promulgada por Dcto. N° 508 del 25/04/16 – S.G.G. – MODIFICA LEY N° 7258. EJERCICIO PROFESIONAL PSICOPEDAGOGIA Y CREACION DEL COLEGIO PROFESIONAL.	8
N° 7925 – Promulgada por Dcto. N° 510 del 25/04/16 – S.G.G. – DECLARA ZONA DE ALERTA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERMANENTE A LA PROVINCIA DE SALTA DEBIDO A LA EPIDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS DEL DENGUE.	9
N° 7926 – Promulgada por Dcto. N° 512 del 25/04/16. S.G.G. – DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 3506/2015, CONVERTIDO EN LEY. DECLARA EMERGENCIA PÚBLICA SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE EL GALPÓN. DPTO. METÁN DESDE EL 17/10/2015.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1328 del 20/04/2016 – M.C. y T. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. ANDREA CLAUDIA GUAYMAS LESCANO. (VER ANEXO).	12
N° 1336 del 21/04/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. MARCO CLAUDIO MAZZINO. (VER ANEXO).	13
N° 1340 del 22/04/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y APRUEBA ADENDA. DR. DAVID SAHAD. (VER ANEXO).	14
N° 1341 del 22/04/2016 – M.H.y F. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 111/15. APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONTRATO DE CONSULTORÍA CON LA FIRMA ADLER, HASENCLEVER Y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA. (VER ANEXO).	14
N° 1343 del 22/04/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MIRTA SUSANA D'ÁGATA, AL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PCIA.	16
N° 1344 del 22/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. DIEGO CRISTIAN WILDE SALMORAL, EN EL CARGO DE GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PCIA.	17
N° 1345 del 22/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. ALICIA INÉS DOMÍNGUEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	18
N° 1348 del 22/04/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. LEONILDO RAMORINO, AL CARGO DE COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEREMONIAL Y AUDIENCIAS.	18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1329 del 20/04/2016 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL. SR. GONZALO FERNÁNDEZ BARRIOS. ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA.	19
N° 1330 del 20/04/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIO ROLANDO OCÓN.	20
N° 1331 del 20/04/2016 – M.SEG. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ESTEBAN CABANILLAS.	20
N° 1332 del 21/04/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR.	21
N° 1333 del 21/04/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANA CAROLINA RUÍZ.	21
N° 1334 del 21/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LAUTARO ADRIS AGUIRRE.	22
N° 1335 del 21/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. SERGIO MIGUEL MONTENEGRO.	22
N° 1337 del 21/04/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LINDA ESMERALDA ZUBIETA MANCILLA.	23
N° 1338 del 21/04/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA FLORENCIA ZELAYA ZAPIOLA.	23
N° 1339 del 21/04/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. CÉSAR DANIEL	

CARDOZO.	23
N° 1342 del 22/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JORGE ENRIQUE CATIVA.	24
N° 1346 del 22/04/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. CAROLINA MARÍA CORTÉZ.	24
N° 1347 del 22/04/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SANTOS GABRIEL ARIAS.	25
N° 1349 del 22/04/2016 – M.ED.C. y Tec. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ANÍBAL ANTONIO NAVAMUEL.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CAMARA DE SENADORES DE SALTA N° 47	26
MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 14179/16	27
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12080/2016	28
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12075	29
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12074	30
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 004/16	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 01/16 .-	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA- N° 02/16	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA- N° 03/16	34
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA- N° 04/16	34
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 68/16 .-	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 43/2016 .-	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 42/2016 .-	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 33/2016 Adjudicación	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARÍA DEL PILAR GALLEGO JARA- EXPTE. N° 0090034-8825/07	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-183.338/12. DPTO. ROSARIO DE LERMA – EL ENCÓN.	38
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-34.575/15 – RIO PASAJE O JURAMENTO-SAN JOSE DE METAN	39
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ELISA I -EXPTE. N° 19.771	41
LA EXITOSA – EXPTE. N° 20.090	41

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – PEREZ FELIPE SANTIAGO EXPTE N° 590/11 – TARTAGAL	42
--	----

SUCESORIOS

MAMANI FRANCISCO–ROBLES CLARA– EXPTE. N° 16.317/90	42
MONTAÑEZ FELISA– FIORILLO OSCAR FERNANDO– EXPTE. N° 450.028/13	43
CRUZ , MARCELINO – EXPTE. N° 526.689/15	43
MURGA, JOSE ENRIQUE EXPTE. N° 520191/15	44
LLOVERAS, GRACIELA TERESA DEL CARMEN– EXPTE. N° 514085/15	44
DIAZ, PEDRO AMERICO NOLASCO – EXC. N° 501/14 – CAFAYATE.–	44
GARCIA, PEDRO MANUEL EXPTE. N° 481.700/14	45
PORCELO, BENANCIA ROSAURA– EXPTE. N° 18540/15– SAN JOSE DE METÁN	45
REYNOSO, LUIS RAMON – EXPTE. N° 412.199/12	45
CATUB JOSE – EXPTE. N° 533297/15	46
IBARRA, SEGUNDO MOISES – EXPTE. N° 536317/15	46
SOSA, GUALBERTO – EXPTE. N° 24350/15 – TARTAGAL.	46
SAN MILLÁN JAVIER EDUARDO – EXPTE. N° 1226/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	47
PARRAGA, DOMINGA y CORIA, VICTOR ENRIQUE – EXPTE. N° 485.759/14	47

POSESIONES VEINTEAÑALES

BALDERRAMA, NORMA NOEMI ; MAMANI HUARQUIPA, ELEUTERIO vs DISIH, MARIA ; DISIH, PASCUALINA – EXPTE. N° 691/15 – CAFAYATE	47
VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/ HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132 – CITA A STELLA MARIS RETRIBE –TANDIL	48

EDICTOS DE QUIEBRAS

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.– QUIEBRA DIRECTA" Expte N° EXP. 546.773/16 Edicto Complementario.	48
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.	51
-------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

PEÑA DAY CONSTRUCCIONES S.R.L.	51
--------------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TÉCNICOS SUPERIORES EN GERONTOLOGÍA	54
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA .	54

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BASQUETBOL FEMENINO	55
---	----

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA– DE LA LICITACIÓN N° 06/16 DE FECHA 20/04/2016 DE LA	55
--	----

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

EDICIÓN N° 19764.-

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/04/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/04/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 7924

Expte. 91-34.498/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ley 7.258, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Los profesionales de Psicopedagogía que estén debidamente matriculados en el Colegio Profesional creado por la presente Ley podrán ejercer las actividades previstas dentro de las incumbencias profesionales de sus títulos de conformidad a la normativa vigente dictada por la autoridad competente."

Art. 2°.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 7.258, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 27.- El Consejo Directivo estará compuesto por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes."

Art. 3°.- Modifícase el artículo 39 de la Ley 7.258, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 39.- El Tribunal de Disciplina se compondrá de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes.

Sesionará con la mayoría de sus miembros titulares y en lo demás, de acuerdo a lo que disponga el Reglamento."

Art. 4°.- Modifícase el artículo 48 de la Ley 7.258, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 48.- El mandato de todos los cargos electivos titulares y suplentes será de dos (2) años y podrán ser reelectos.

Cesan en sus funciones el mismo día en que expira el período legal sin que por ninguna causa pueda prorrogarse ni completarse."

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Mashur Lapad
VICEPRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Jorge Antonio Guaymás
VICEPRESIDENTE 2°
CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 508
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 91-34498/16 Preexistente

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7924, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015064

LEY N° 7925

Ref. Expte. N° 91-35.726/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase zona de alerta y vigilancia epidemiológica permanente a la provincia de Salta debido a la epidemia producida por el virus del Dengue.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de todos los recursos presupuestarios, humanos y materiales vinculados a la sanidad provincial, a fin de ejercer acciones efectivas tendientes a consolidar y extender la barrera de prevención y erradicación definitiva del Dengue y otros posibles brotes epidémicos como el Zika o Chikungunya.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe implementar en forma constante y coordinada con los Municipios, durante todo el año, operativos sanitarios, ambientales, educativos e informativos a los fines de erradicar los vectores transmisores de las enfermedades. A tal efecto, realiza por lo menos las siguientes acciones:

a. Operativo integral de descacharrado, desmalezamiento y fumigación, en todos los centros urbanos de la Provincia.

b. Sellado inmediato de letrinas y pozos ciegos, tapado de tanques de agua a cargo del Estado, limpieza y fumigación de canales, espacios públicos, basurales y rellenos sanitarios, entre otros.

c. Plan de obras para el acceso de agua corriente y cloacas para que se cubra la totalidad de las viviendas de los centros urbanos.

d. Denunciar ante la fiscalía correspondiente los impedimentos que los particulares pongan en el cumplimiento de las acciones previstas en la presente Ley.

Art. 4°.- Dése a la presente, masiva difusión a efectos de que la ciudadanía tome debido conocimiento y concientización, para acompañar las acciones destinadas a erradicar este flagelo.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputan a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICEPRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 25 de abril de 2016

DECRETO N° 510
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 91-35726/2016 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7925, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ISA – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015065

Salta, 25 de abril de 2.016

DECRETO N° 512
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3506/2015; y,
CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7926, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ISA – Simón Padrós

Salta, 20 de octubre de 2.015

DECRETO N° 3506
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el movimiento telúrico acaecido el día 17 de octubre del corriente año, en el sur de la Provincia de Salta, que afectó principalmente a la localidad de El Galpón, Departamento Metán; y,

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sismo, de una magnitud de 5,9° en la escala de Richter, provocó la lamentable pérdida de una vida humana y lesiones de distinta gravedad a varias personas de la localidad de El Galpón, produciendo además daños materiales de considerable envergadura;

Que numerosas viviendas de la comuna se derrumbaron durante el temblor y otras resultaron severamente dañadas, poniendo en serio riesgo la vida y la seguridad de sus habitantes, atento a que la estructura de las mismas quedó afectada existiendo un peligro cierto de colapsar por el estado ruinoso en que se encuentran, y en muchos casos con el riesgo de derrumbes en dirección hacia la vía pública, por lo que deviene indispensable adoptar medidas urgentes para salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes de El Galpón;

Que, asimismo, se vio seriamente comprometida la prestación de los servicios públicos, los cuales, si bien fueron rápidamente restablecidos, resulta necesario disponer la ejecución de medidas urgentes tendientes a realizar las obras indispensables para garantizar su prestación en forma continua, regular y con los niveles de calidad correspondientes;

Que la situación resulta crítica, lo que impone declarar el estado de emergencia, a fin de adoptar de manera impostergable las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas, y satisfacer las necesidades colectivas, que de manera súbita e imprevisible provocó el movimiento telúrico;

Que el acontecimiento extraordinario demanda la adopción de un remedio constitucional de excepción, ya que no es posible seguir los procedimientos ordinarios para la sanción de las leyes, lo que aconseja, por éste medio, declarar la emergencia pública social en la localidad de El Galpón, facultándose al Poder Ejecutivo a implementar todas las medidas tendientes a evitar daños mayores a la población de la referida comuna;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán, por el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia del presente, facultándose al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación, y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conformar un Comité de Emergencia Regional, órgano que será el encargado del planeamiento y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de la zona declarada en emergencia.

Artículo 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios, personas humanas y personas jurídicas, para gestionar la mejor aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

verificados por el Comité de Emergencia Regional.

Artículo 4°.– Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la emergencia declarada en el artículo 1°, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 6.838.

Artículo 5°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Artículo 6°.– El presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°.– Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Artículo 8°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Calletti – Saravia – Parodi – Villa Nougués – Abeleira – Costello – Ovejero – Ovejero (I) – Cornejo D’Andrea – Cornejo D’Andrea (I) – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015066

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 20 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1328 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 368 – 2.499/16

VISTO el Decreto N° 3.643/09 y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos aprobaron el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano y sus correspondientes prórrogas;

Que la Subsecretaría de Promoción Cultural, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, pone de manifiesto la necesidad de continuar con el servicio contratado, solicitando prorrogar la vigencia de la contratación;

Que asimismo se acuerda un incremento en el monto a percibir por la Sra. Guaymás Lescano, que asciende a la suma mensual de pesos ocho mil ciento cuarenta y ocho con veintitrés centavos (\$ 8.148,23);

Que por Decreto N° 14/16 se autorizó "al señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, con el refrendo del Ministro del área a la cual el acto o el reglamento se refieran, a disponer la aprobación, de los contratos de locación de obras y/o de servicios personales, profesionales y/o técnicos, incluidos aquellos que se realizan en el ámbito de la Ley N° 6.838 y su reglamentación, como aquellos que se encuentran excluidos de ella, conforme lo establecido en su Artículo 97, inc. a), como así también sus respectivas prórrogas".

Que han intervenido en autos el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello;

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Cultura y la Sra. **Andrea Claudia Guaymás Lescano, D.N.I. N° 24.697.768**, con vigencia al 1º de enero de 2.016 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Cultura y la Sra. Andrea Claudia Guaymás Lescano, que se adjunta al presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4º.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015003

Salta, 21 de abril de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1336
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n° 184235/15–cód.321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la afectación del señor MARCO CLAUDIO MAZZINO, para cumplir funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución n° 007 D/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, se autoriza la afectación del señor MARCO CLAUDIO MAZZINO;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3º de la Ley n° 7905 y lo establecido por el decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.–A partir de la fecha de notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, afectar a la Secretaría Privada del Ministerio de Salud Pública, al señor **MARCO CLAUDIO MAZZINO, D.N.I. n° 16.379.156**, auxiliar administrativo de planta permanente dependiente del Instituto Provincial de Salud (I.P.S.S.).

ARTÍCULO 2º.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougues

VER ANEXO

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015011

Salta, 22 de abril de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1340
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Expte. N° 0110011-41147/2016-0.

VISTO el Decreto N° 1123 de fecha 6 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Contrato de Consultaría celebrado entre la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Dr. David Sahad;

Que atento al incremento de las tareas asignadas al Dr. David Sahad resulta pertinente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva Adenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Decreto N° 14/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultaría suscripto entre el entonces Secretario de Ingresos Públicos del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, **Cr. JAVIER MONTERO** y el **Dr. DAVID SAHAD, D.N.I. N° 18.596.291**, aprobado por Decreto N° 1123/2015, desde el 1° de marzo del 2016 hasta el 1° de marzo del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015032

Salta, 22 de abril de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1341
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-251285/2015-0 y Cpde. 1

VISTO la Solicitud de Propuesta Técnica y de Precio remitida a la firma **ADLER, HASENCLEVER** y **ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA** a fin de llevar adelante la recontractación y la correspondiente celebración de una Adenda al Contrato de Servicio de

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Préstamo establece en su cláusula 5.03 que "El Prestatario se compromete a que se presenten, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo original de desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una entidad de auditoría independiente aceptable por el Banco...";

Que el Reglamento Operativo del Programa señala que durante la ejecución del mismo, la UEP deberá presentar anualmente los Estados Financieros del Programa debidamente dictaminados por una auditoría independiente y que los costos de la misma formarán parte del costo del Programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo;

Que se trata de una renovación del Contrato con la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, que fue seleccionada bajo el método de "Selección Basado en Calidad y Costo" (SBCC) para auditar el período 2013–2014;

Que en este sentido, en la cláusula 8.2 del contrato firmado oportunamente, se establece que el mismo podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no objeción del Banco;

Que dentro de ese marco jurídico se realizó el proceso que nos ocupa;

Que posteriormente, la comisión evaluadora creada a fin de determinar la conveniencia o no de la Propuesta Técnica y de Precio presentada por la firma, finaliza el análisis de las mismas y aconseja la recontractación de los servicios de la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA por lo cual se procede a solicitar la no objeción por parte del Banco de los Términos de Referencia para la preparación de las Propuestas; el acta de apertura de las propuestas; la Propuesta de Adenda de Servicios de Auditoría Externa y la Evaluación realizada por la Comisión creada a tal fin;

Que el BID manifiesta que no tiene objeciones a la mencionada documentación a través de la nota CSC/CAR 4354/2015 de fecha 18/11/15;

Que consecuentemente, el día 22 de Noviembre de 2015 se realizaron las negociaciones pertinentes con la firma y de esta manera, las partes firmaron un Acta de Negociaciones en la cual se establece que el precio total del Contrato de Servicios de Auditoría Externa es de AR\$ 346.344,35 (Pesos Argentinos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 35/100);

Que por Resolución N° 111/15 de la ex Subsecretaría de Financiamiento se aprobó el procedimiento de contratación y se adjudicó la contratación del Servicio de Consultoría para la realización de la "Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta";

Que de esta manera, en fecha 01/12/15 se firmó entre la ex Subsecretaría de Financiamiento y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. –GRANT THORNTON ARGENTINA, la Adenda N° 1 al Contrato de Servicios de Auditoría Externa para el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, por un monto de AR\$ 346.344,35 (Pesos Argentinos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 35/100);

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Que asimismo, constan en autos la pertinente intervención de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 48/15 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la debida intervención de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas, según lo establecido en la normativa provincial vigente.

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia apruebe la adenda celebrada entre la actual Secretaría de Financiamiento y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 111/15 del entonces Subsecretario de Financiamiento, actual Secretario.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda N° 1 del Contrato de Consultoría celebrado entre la actual Secretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta y la firma **ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA**, para la realización de la "Auditoría Externa para los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", la que en Anexo forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411.1000 y Curso de Acción 551012000200. Cuenta 413411.1000. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015033

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1343
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Mirta Susana D'Ágata al cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. D'Ágata fue designada en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 241/2016;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Mirta Susana D'Ágata – DNI N° 10.697.056**, al cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1º de abril de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015034

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1344
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Mirta Susana D'Ágata al cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Diego Cristian Wilde Salmoral para cubrir el cargo mencionado precedentemente, debiendo dejarse sin efecto su designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 426/2015;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3º de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar a partir de la fecha del presente al **Dr. Diego Cristian Wilde Salmoral – DNI N° 26.897.565** en el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos (N° de orden 113 – Decreto N° 2397/2012) de la Sindicatura General de la Provincia, con remuneración equivalente a Director General – Función SiGeP P3, dejando sin efecto la designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 426/2015.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015035

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Salta, 22 de abril de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1345
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Diego Cristian Wilde Salmoral fue designado como Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Provincia, dejándose sin efecto su designación en el cargo mencionado en el Visto;

Que procede designar a la Dra. Alicia Inés Domínguez para el desempeño del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, debiendo dejarse sin efecto la asignación interina de funciones dispuesta por Decisión Administrativa N° 412/2016;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. Alicia Inés Domínguez – DNI N° 27.386.982** en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría Legal y Técnica, y dejando sin efecto la asignación interina de funciones dispuesta por Decisión Administrativa N° 412/2016.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de la Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015036

Salta, 22 de abril de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1348
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 262-52108/2016.

VISTO la renuncia presentada por el señor Leonildo Ramorino al cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de marzo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Que el señor Ramorino presenta su renuncia para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, renunciando a su vez, al examen psicofísico de egreso requerido por el Estado Provincial (fojas 3).

Que a fojas 2 acompaña Notificación de Acuerdo Colectivo N° 01239, expedido por la ANSeS, de fecha 26 de enero de 2016, mediante la cual se le otorgó el beneficio jubilatorio según las disposiciones de la Ley N° 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, siendo notificada de la misma en fecha 7 de marzo de 2016.

Que a fojas 6 el Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación emite el informe de su competencia.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Leonildo Ramorino, DNI N° 5.411.178**, al cargo de Coordinador de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de marzo de 2016, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Leonildo Ramorino, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015037

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 20 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1329
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289-241.583/14 Cpde. 17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **Gonzalo Fernández Barrios, D.N.I. N° 25.226.108**, como Copista Archivista Exclusivo – N° de Orden 6 (Decreto N° 3082/12) de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, en las condiciones correspondientes a la categoría de "Músico Estable", en los términos del artículo 18° inciso a) de la Ley N° 7.072, por un período de tres (3) años desde la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con igual vigencia, DEJAR SIN EFECTO la designación del Señor Gonzalo Fernández Barrios, D.N.I. N° 25.226.108, efectuada por Decreto N° 1317/13 en el cargo de Copista Archivista – Suplente de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015004

Salta, 20 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1330
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-47295/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Mario Rolando Ocón – D.N.I. N° 24.397.699**, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Niñez y Familia, Sub Programa Gestión y Supervisión CDI de la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 21/05/16 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicio General, Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015005

Salta, 20 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1331
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 341- 44.722/16.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal Temporario en la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, al señor **ESTEBAN CABANILLAS, D.N.I. N° 31.548.601**, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2 – Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Seguridad, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Cornejo D’Andrea

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015006

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1332
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 83-46254/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR, D.N.I. N° 34.616.323**, en carácter de personal temporario, consignando que la misma se realiza en el ámbito de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de abril de 2016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015007

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1333
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 234-47099/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **Ana Carolina Ruíz, DNI N° 26.701.193**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar funciones en la Subsecretaría de Emergencia Social de la Secretaría de Defensa Civil y Emergencia Social del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 1 de junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015008

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1334
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31-271020/2015.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Lautaro Adris Aguirre, DNI N°38.185.421**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico y Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015009

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1335
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31-271020/2015.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **Sergio Miguel Montenegro, DNI N° 26.234.918**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015010

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1337
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 384-70755/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **LINDA ESMERALDA ZUBIETA MANCILLA, D.N.I N° 28.616.700**, a partir del 9 de abril de 2016, en carácter de personal temporario en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el Cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015012

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1338
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 138-63623/16- 0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **María Florencia Zelaya Zapiola -D.N.I. N° 32.631.551**, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 21 de abril de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015013

Salta, 21 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1339
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 270-37.375/2016 Cpde. 1

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **César Daniel Cardozo** – DNI N° 31.193.130, en cargo político Nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación en cargo político Nivel 2 de la Gobernación del señor Carlos Roque Miranda, D.N.I. N° 27.974.263, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 204/2015, a partir del 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015014

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1342
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-108803/2013-10

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Jorge Enrique Cativa**, CUIL N° 20-28529633-2, en carácter de personal temporario, a partir del 21/05/2016 y por el término de cinco (5) meses, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés (I)

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015038

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1346
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 255-28669/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la comisión de servicios en el Ministerio de Hacienda y Finanzas – Unidad Central de Contrataciones, de la Dra. **Carolina María Cortéz**, DNI N° 23.079.297, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal, dependiente de la

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015039

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1347
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139-64591/2016.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **SANTOS GABRIEL ARIAS, D.N.I. N° 38.273.081**, en carácter de personal temporario del Programa Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 02/05/2016
OP N°: SA100015040

Salta, 22 de abril de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1349
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-252511/15

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a partir de la fecha de su notificación, la afectación del Sr. **Aníbal Antonio NAVAMUEL, D.N.I. N° 16.297.361**, agente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés (I)

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CÁMARA DE SENADORES – SALTA RESOLUCIÓN N°47

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

- 1) **Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**, D.N.I. N° 24.957.694, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro;
- 2) **Dr. LUIS GERARDO VELIZ**, D.N.I. N° 20.931.401, en el cargo de Defensor Oficial Multifuero del Distrito Judicial Tartagal – Municipio Embarcación;
- 3) **Dra. PAOLA ALEJANDRA LINARES MORÓN**, D.N.I. N° 22.637.486, en el cargo de Defensor de Juicio y Ejecución del Distrito Judicial Orán;
- 4) **Dr. FRANCISCO JOSÉ OYARZU**, D.N.I. N° 26.030.720, en el cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán;
- 5) **Dr. DANIEL GUILLERMO ALDERETE**, D.N.I. N° 14.176.885, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Orán;
- 6) **Dr. ANASTASIO VÁZQUEZ SGARDELIS**, D.N.I. N° 18.399.126, en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial Tartagal;
- 7) **Dra. GRISELDA BEATRIZ NIETO**, D.N.I. N° 17.343.333, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal;
- 8) **Dra. FRIDA LIA BOSERNITZAN**, D.N.I. N° 22.637.352, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán;
- 9) **Dra. MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ**, D.N.I. N° 17.792.985, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro;
- 10) **Dr. CARLOS EUGENIO FLORES**, D.N.I. N° 20.919.457, en el cargo de Defensor Penal de Menores N° 1 del Distrito Judicial del Centro;
- 11) **Dr. GUILLERMO ADRIANO POLLIOTTO**, D.N.I. N° 22.637.645, en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II del Distrito Judicial del Centro.

Art 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad, en horario de

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.– Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 22 de abril de 2016

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100006277
Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053493

Salta, 26 de abril de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N°: 14179

VISTAS:

Las Actuaciones N° 313/16, caratuladas: “Solicitud de disponibilidad presupuestaria para cubrir 5 cargos de planta permanente “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 21, la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes sobre la disponibilidad presupuestaria para cubrir cinco (5) cargos de planta permanente “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo”, atento la renuncia presentada por los agentes Enrique Solá Figueroa, María Emilia Silisque, Mariana Lecuona de Prat, Mercedes de la Cuesta y Silvina Maldonado, para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 2 y 22, la Sra. Directora de Administración, informa que se verifica la disponibilidad de cinco (5) cargos vacantes de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” y el crédito presupuestario como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los agentes mencionados, resultando viable la convocatoria solicitada para el Distrito Judicial del Centro en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 2 vta. y 21 vta., la Sra. Directora de Personal (I) informa que se cuenta con cinco (5) cargos vacantes de planta permanente categoría “Escribiente Mayor”, del estamento “Administrativo”, correspondientes a las renunciaciones de los agentes referidos.

Que, a fs. 18/19 y 27 y vta., Auditoría de Gestión informa que existen cinco (5) cargos vacantes en el estamento “Administrativo” y la disponibilidad presupuestaria en la cuenta “Personal Permanente” del Centro de Cotos “Ministerio Público Fiscal”, por lo que no existen inconvenientes para iniciar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en el marco del art. 14 de

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

la Ley de Presupuesto.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial dispone llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, estableciéndose que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.
2. **ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.
3. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial.
4. **ESTABLECER** que de los antecedentes curriculares presentados, la Comisión Evaluadora realizará una preselección teniendo en cuenta los conocimientos atinentes al área en la que se desempeñarán los postulantes.
5. **DETERMINAR** que los postulantes preseleccionados pasarán a una entrevista personal con la Comisión Evaluadora, a efectos de evaluar el perfil requerido para el cargo.
6. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por los Sres. Secretarios Letrados de la Procuración General, Dres. Jorge Sosa Vallejo y María de los Milagros Ward, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.
7. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006270
Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053466

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12080

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que mediante Acordada 12063 esta Corte implementó las notificaciones electrónicas con firma digital en las causas que tramiten por ante esta Corte de Justicia.

Que en el apartado III de la parte resolutive de ese instrumento se estableció que los letrados y mandatarios intervinientes en procesos que tramiten por ante la Secretaría de Corte de Actuación, deberán constituir un domicilio electrónico.

Que a fin de colaborar con la tarea de los abogados en el ejercicio de su profesión, resulta conveniente posibilitar que reciban un aviso de cortesía en la dirección de correo electrónico que ellos denuncien, el que les informará que han recibido una notificación electrónica.

Que por su parte, debe aclararse que la falta de recepción de dicho aviso no afecta la validez de la notificación electrónica.

Que por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153, apartado I, incisos a) y c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER que los abogados de la matrícula podrán denunciar un correo electrónico a fin de recibir un. "aviso de cortesía" por el cual se les informará que han recibido una notificación electrónica para la causa en que intervengan.

II. DEJAR ESTABLECIDO que la falta de recepción de dicho aviso no afecta la validez de la notificación electrónica.

III. COMUNICAR la presente a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmados el señor Presidente y los Señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Sergio Fabián Vittar – Guillermo Alberto Posadas – Abel Cornejo – Guillermo Félix Díaz – Susana Graciela Kauffman, JUECES – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Recibo sin cargo: 100006283

Fechas de publicación: 02/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053523

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12075

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que el derecho penal contravencional, en cuanto rama del derecho penal, participa de los principios de legalidad y reserva que nutren este último. Además, al igual que en el derecho de fondo, el tiempo produce efectos liberatorios mediante el instituto de la

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

prescripción, tanto en relación al requisito positivo de punibilidad como a la sanción.

Que el actual art. 41 del Código Contravencional de la Provincia (Ley N° 7135 y modificatorias, B.O. N° 16.154 del 28/V/2001), establece que la acción prescribe transcurridos seis (6) meses desde la fecha de comisión de la contravención y que la pena prescribe transcurrido un (1) año desde la fecha de la sentencia que la impuso. Sucede que al momento de la sanción y promulgación del mencionado cuerpo orgánico, en el año 2001, regía, en el derecho de fondo, la causal de secuela de juicio, de modo que por imperio de su art. 2 también era aplicable para esta especie de infracción y, por ende, el sistema resultaba coherente.

Que no obstante, por Ley N° 25.990 del año 2005 se reemplazó aquella causal difusa por otras enumeradas de manera taxativa y restrictiva, cuyo significado atiende a los delitos y al proceso penal, y resulta ajeno a las contravenciones. Dada la ausencia en el mencionado cuerpo legal de causales de suspensión e interrupción tanto de la acción como de la pena y atento su especial naturaleza, es menester establecerlas expresamente.

Que dicha situación normativa aconseja la reforma del art. 41 del Código Contravencional, a fin de regular los mencionados aspectos, especificando taxativamente causales de suspensión y de interrupción.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 ap. I inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. **REMITIR** como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores el proyecto de ley que, como Anexo, forma parte de la presente.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

III. **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Dra. Susana Graciela Kauffman, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006276
Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053482

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12074**

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

DJERON:

Que el aumento de la población en la Provincia de Salta ha generado una mayor demanda al servicio de justicia, que hace especialmente necesaria una evaluación sobre las posibilidades de satisfacerla con el número y disposición actual de los juzgados de garantías de los distritos judiciales del interior.

Que el compromiso de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, requiere de una visión que integre el fenómeno judicial con la realidad social y económica en el que se inserta, finalidad que cabe cumplir mediante la correspondiente actualización de la estructura orgánica de la justicia estáticamente predispuesta. Ello es así dados los cotidianos inconvenientes que se producen frente a la ausencia de los jueces ya existentes por recusaciones, excusaciones, licencias y reemplazos.

Que a tal fin esta Corte estima adecuado remitir como iniciativa legislativa la creación de tres (3) Juzgados de Garantías para los Distritos Judiciales de Orán, Tartagal, y del Sur Circunscripción Metán, respectivamente, que se sumarán a los dos (2) que ya existen en cada una de las sedes judiciales mencionadas; respuesta que, entendemos, redundará en beneficio de toda la sociedad y, también, coadyuvará a evitar la congestión de causas y consiguientemente al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Que lo que aquí se postula se halla inscripto en el marco de las acciones destinadas a impulsar la mayor efectividad de la oficina judicial en beneficio del justiciable y de la calidad del servicio de justicia y mejorar los resultados de su actividad, postulados que rigen los principios que gobiernan la buena organización judicial y se inscriben en la tarea de la plena implementación del nuevo sistema procesal penal en toda la Provincia.

Que asimismo, corresponde facultar a esta Corte a dictar, dentro de sus atribuciones, las normas prácticas que resulten menester a fin de poner en funcionamiento los mencionados tribunales, dando cumplimiento así a disposiciones que establecen los tratados internacionales incorporados al derecho argentino y que integran el bloque constitucional nacional, tales como el art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aspectos a los que se busca atender con la presente iniciativa.

Que en virtud de las premisas precedentemente consignadas y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153, ap. I, inc. e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. REMITIR, como iniciativa legislativa a la H. Cámara de Senadores, el proyecto de ley que como anexo forma parte de la presente.

II. COMUNICAR a quienes corresponda.

III. PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Dra. Susana Graciela Kauffman, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, JUECES – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006275

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Fechas de publicación: 02/05/2016

Sin cargo

OP N°: 100053481

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004

Lugar y Fecha: Salta, 19 de abril de 2,016.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 004/16 Ejercicio: 2.016.

Expediente N° 18.040/16

Clase : etapa única nacional

Modalidad:

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/10 – II ETAPA ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS– Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar– opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – Avda. Bolivia 5150– Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"– Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150– Edif. Biblioteca– 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 30 de mayo de 2.016.– a las 11,00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto oficial: \$ 886.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de contratación : Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 560,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA)

Lidia Del Valle Fernández, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005836
Fechas de publicación: 22/04/2016, 25/04/2016, 26/04/2016, 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016,
02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016,
12/05/2016, 13/05/2016, 16/05/2016, 17/05/2016, 18/05/2016, 19/05/2016
Importe: \$ 2,000.00
OP N°: 100053290

LICITACIONES PÚBLICAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

EXPEDIENTE N° 0140050-12099/2016-0. – Licitación Pública N° 01/16.– Adquisición de "Bienes de Uso: Condensadora – Evaporadora de Vacío y Materiales de Instalación", con destino a Depósito y Almacenamiento de carne de División Nutrición del Dpto. Sanidad, dependiente de este Organismo.

FECHA DE APERTURA: 16 de Mayo de 2.016.– Horas: 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.963,00.– (Pesos: Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Tres con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068606
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053532

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16

OBJETO: "Adquisición de toners y cartuchos alternativos y/o originales".–

EXPEDIENTES: 130-17.046/16

FECHA DE APERTURA: 17/05/2016 – HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.–

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005862

Fechas de publicación: 02/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053498

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16**

OBJETO: "Contratación de recarga de toners".-

EXPEDIENTES: 130-17.044/16

FECHA DE APERTURA: 18/05/2016 – **HORAS:** 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$500,00 (pesos quinientos).

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005862

Fechas de publicación: 02/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053497

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIO N° 04/16**

OBJETO: Adquisición de carpetas para legajos de la Defensoría General

EXPEDIENTES: 130-17.032/16

FECHA DE APERTURA: 17/05/2016 **HORAS:** 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: de hs. 08,00 a 13,30

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.–

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005862
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053499

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/16

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050–62190/2016–0.–Contratacion Directa N° 68/16.

Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. Periodo de Provisión del 23 al 29/05/16.

Fecha de apertura: 09 de mayo de 2.016. – Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 48.750,00.– (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos
0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00068606
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053533

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 43/ 2.016

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033 – 66184/2016–0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIÓN CHEVROLET CS 31003 – mod. 1969 – LEG. INT. 56–B"

Presupuesto oficial: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Exptes.: N° 0110033– 66184/2016–0

Apertura: 06 de Mayo de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05–05–2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068587
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053508

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 42/ 2.016
CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033 – 56056/2016–0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONES FORD – LEGAJOS INTERNOS 72 Y 92 – B"

Presupuesto oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033 – 56056/2016–0

Apertura: 06 de Mayo de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432–1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05–05–16, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00068587
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100053507

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 33/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 130–17012/16. "Adquisición de insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14178/16, ha dispuesto: 1) ADJUDICAR a la firma Filtros Metálicos S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1 al 3 por la suma de \$ 46.130,70 (pesos cuarenta y seis mil ciento treinta con 70/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc c) de la ley 6838, debiendo publicarse la adjudicación, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE, notifíquese, archívese. Firmado: Dra. Mirta Lapad. Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals. Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez. Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00005862
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053500

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034–8825/07.

María del Pilar GALLEGO JARA, D.N.I. N° 12.328.000, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 6166, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 19 has con una dotación de 9,975,5 lts./seg. aguas a derivar del Río Colorado Margen derecha, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068522
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100053414

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-183.338/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 63 del día 08/03/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Arenales, en la zona de la matrícula N° 6854, Lote 1, Localidad de "El Encón", Dpto. Rosario de Lerma, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Arenales – Mat. N° 6854 – Dpto. Rosario de Lerma – Loc. El Encón –					
Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Krugger			Margen Derecha – Coordenadas Gauss Krugger		
Nombre	Y	X	Nombre	Y	X
LRmi01	3543918.77	7252925.28	LRmd01	3543909.32	7252698.05
LRmi02	3543965.74	7252901.48	LRmd02	3543960.03	7252689.94
LRmi03	3544011.35	7252894.73	LRmd03	3544019.46	7252658.40
LRmi04	3544017.38	7252884.77	LRmd04	3544080.65	7252622.47
LRmi05	3544093.70	7252852.59	LRmd05	3544118.94	7252604.48
LRmi06	3544135.57	7252828.32	LRmd06	3544147.22	7252598.49
LRmi07	3544161.56	7252843.14	LRmd07	3544164.73	7252597.74
LRmi08	3544185.06	7252848.14	LRmd08	3544186.76	7252599.91
LRmi09	3544213.56	7252830.63	LRmd09	3544208.16	7252592.01
LRmi10	3544244.17	7252823.51	LRmd10	3544214.85	7252596.73
			LRmd11	3544219.52	7252602.65
			LRmd12	3544231,84	7252604.27

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

Vinculación de Zona de Inundación río Arenales – Mat. N° 6854 – Dpto. Rosario de Lerma – Loc. El Encón.		
Margen Izquierda – Coordenadas Gauss Krugger		
Zlmi01	3544017.38	7252884.77
Zlmi02	3544081.99	7252895.60
Zlmi03	3544157.54	7252917.82
Zlmi04	3544220.67	7252898..36
Zlmi05	3544243.82	7252905.05

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 28 de Marzo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068556
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100053458

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-34.575/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por **Resolución N° 108** del día **04/04/16**, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río **Pasaje o Juramento**, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la **matrícula N° 133, Dpto. Metán, localidad de San José de Orquera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 13 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SEC.REC.HIDRICOS ; Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005568
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400007823



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

EDICTOS DE MINAS

ELISA I – EXPTE. N° 19.771

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina ELISA I, de berilo, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Salar de Diablillos, que se tramita mediante Expte. N° 19.771 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSSKRUGER – POSGAR 94

Perímetro:

Y	X
3428472.23	7206216.58
3429820.62	7206216.58
3429820.62	7204694.51
3428472.23	7204686.47

L.L.: $Y = 3428855.42 - X - 7205247.89$. Superficie concedida: 205 Has. 7764m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Angelita 01 (Expte. N° 19.985); Zorriquín I (Expte. N° 18.010); Leilita 17 (Expte. N° 22.104).

Secretaría, 31 de marzo de 2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068475

Fechas de publicación: 26/04/2016, 02/05/2016, 10/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053360

LA EXITOSA – EXPTE N° 20.090

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que El Terraplén SRL ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera denominada La Exitosa, ubicada en el departamento de Orán, que se tramita mediante expediente N° 20.090 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER– POSGAR 94

ESQ. 1: Y =4350922.46	X=7440718.55
ESQ. 2: Y=4351508.69	X=7440917.89
ESQ. 3: Y=4351548.39	X=7440754.94
ESQ. 4: Y=4350968.61	X=7440566.97

Cerrando de esta manera una superficie de 9 Ha. 9998 m²–Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Secretaría, SALTA, 15 de abril de 2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068444
Fechas de publicación: 22/04/2016, 02/05/2016, 12/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053313

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL PÉREZ FELIPE SANTIAGO – EXPTE N° 590/11

I HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto 327/330 y, en su mérito, modificar la calificación jurídica de los hechos originariamente investigados, condenando a Santiago Felipe Pérez (a) "Ipe" , de las demás condiciones obrantes en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante (dos hechos) en concurso real, en perjuicio de las menores R. T. A y J. V. A. de conformidad a los arts. 119 segundo párrafo y 55 del C.P. -- II.- SUSTITUIR la pena de cuatro años de prisión impuesta a Santiago Felipe Pérez (a) "Ipe" , por la de doce años de prisión efectiva.--- III MANDAR que se registra, notifique y oportunamente, bajen los autos. Fdo. Dres: Susana Kauffman de Martinelli, Guillermo Feliz Díaz; Guillermo Posadas; Gustavo Adolfo Ferraris; Abel Cornejo; Fabián Vittar y Guillermo Alberto Catalano- Jueces de Corte de Justicia de Salta y Dr. Gerardo Sosa – Secretario. –
Ptario DATOS PERSONALES: Santiago Felipe Pérez (a) "Ipe" , argentino, soltero, Nacido el 25/07/1960, en Paraje El Celibar (Provincia de Salta) hijo de Victoriano y de Juvecinda Palma, DNI N° 13.428.867 Ptario N° 78.755 Secc S.P.
CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 20 de Octubre de 2022 a hs. 12:00

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Quinteros, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006278
Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053504

SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación a cargo de la Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA. Secretaría a cargo de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO; en los autos caratulados "**SUCESORIO – MAMANI FRANCISCO – ROBLES CLARA**" – **Expte N° 16.317/90**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 08 de Abril de 2005. **DECLARAR** abierto el Juicio sucesorio de "**MAMANI FRANCISCO – ROBLES CLARA**".- **ORDENAR** la publicación de edictos durante 3 (tres) día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C. P. C. y C). citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

(30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 4 de diciembre de 2.015

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068584
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053503

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na Nominación a cargo de la Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO; en los autos caratulados **"MONTAÑEZ FELISA– FIORILLO OSCAR FERNANDO POR SUCESORIO" – Expte N° 450.028/13**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 06 de Noviembre de 2014. DECLARAR abierto el Juicio sucesorio de "MONTAÑEZ FELISA – FIORILLO OSCAR FERNANDO".- ORDENAR la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 del C.P.C. Y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 10 de agosto de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068583
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100053502

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados **"CRUZ, MARCELINO POR SUCESORIO" Expte. N° 526.689/15**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de Abril de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068580
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053495

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

El Dr. TOMAS L. MÉNDEZ CURUTCHET Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL HUERTO CASTANIÉ, en los autos caratulados: **"MURGA JOSÉ ENRIQUE s/Sucesión" Expte. Nro. 520191/15** CITA por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet. Juez. Dra. María del Huerto Castanié. Secretaria. Salta, 14 de abril de 2016.

Dra. María Humberto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068579
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053494

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. JOSÉ MORILLO, sito en Av. República de Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **"LLOVERAS, GRACIELA TERESA DEL CARMEN. SUCESORIO"**, Expte. N° 514085/15, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

PUBLÍQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)
Salta, 25 de abril de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068573
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053483

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaría AUTORIZANTE, en **EXC. N° 501/14**, caratulados: **"DÍAZ, PEDRO AMERICO NOLASCO – SUCESORIO"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Cafayate, 31 de Marzo de 2016.

PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Recibo sin cargo: 100006272
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053472

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**SUCESORIO GARCÍA, Pedro Manuel Expte. 481.700/14**". Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.

Publíquese en el "Boletín Oficial".

Salta, 26 de Abril de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068567
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053469

El Dr. Carlos Alberto Graciano. Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Pcia de Salta, en los autos caratulados: "**PORCELO BENANCIA ROSAURA POR SUCESORIO**". Expte N° **18540/15**. cita por edictos que se publicaran durante UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C.. reformado por ley N° 26994). a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez Interino, Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 03 de Marzo de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068565
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053467

El Dr. Tomas Méndez I. Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Urbano Zonzini Astudillo, en los autos caratulados: "**Reynoso, Luis Ramón s/Sucesorio**" Expte. N° **412.199/12**", ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Salta, 11 de Abril de 2016.

Dr. Urbano Zonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005578
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007834

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"Catub José – Sucesorio" Expte.533297/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. Liliana Elisa Ferreira, Secretaria. Salta, 23 de Marzo de 2016.

Salta, 18 de Abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005576
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007832

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados **"Ibarra, Segundo Moisés, s/Sucesorio", Expte. N° 536317/15**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de Abril de 2.016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005575
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007831

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro y en el **Expte. N°:24350/15 caratulados: "Sucesorio, Sosa Gualberto"** Cítese por edictos que se publicaran por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y El Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 15 de Marzo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005574
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007830

La Dra. Patricia Inés Rahmer – Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Joaquín V. González, en los autos Caratulados: **"San Millán Javier Eduardo s/Sucesorio, Expte. N° 1226/15**, cita por Edictos que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. El Presente Tramita con el Beneficio de la Justicia Gratuita.

Joaquín V. González, 15 de Abril de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005573
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400007829

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"PARRAGA, DOMINGA Y CORIA, VICTOR ENRIQUE S/SUCESORIO"**, Expte. N° 485.759/14, Cita por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 de! C.P.C.P. Y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de! término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de abril de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005566
Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007820

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **"Balderrama, Norma Noemí; Mamani Huarquipa, Eleuterio vs. Disih, María; Disih, Pascualina – Sumario: Adquisición Del Dominio Por Prescripción – Medida Cautelar"** – Expte. Exc. N° 691/15, cita por edictos a María Disih y Pascualina Disih para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.– Fdo. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario Cafayate, de Abril de 2.016.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005572

Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007828

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe en su carácter de heredera de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden 2343 y Labarden 2339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los autos **"VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN S/USUCAPION" Expte. N° 39132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes, para que los represente.

Tandil 03 de Marzo de 2016.

El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Sandra G. Perez Rolié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005565

Fechas de publicación: 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016, 06/05/2016, 09/05/2016, 10/05/2016, 11/05/2016

Importe: \$ 1,000.00

OP N°: 400007819

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados: **"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. – QUIEBRA DIRECTA"**, Expte. N° EXP. 546.773/16, comunica que en fecha 11 de Abril de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.", CUIT N° 30-50278994-1, con sede social en Avda. del Líbano altura 650 "Complejo Arenales" y domicilio procesal en calle Necochea 619, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que SE HA ORDENADO la continuación en sus funciones de la Sindicatura "Estudio Güemes – Lefort", habiendo fijado la misma como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Viernes de hs. 19:00 a 21:00 en calle Av. Belgrano N° 1.731 de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de Junio de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00 (Pesos Seiscientos Diez). El día 31 de Agosto de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ). El día 20 de Octubre de 2016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C. Q.).-
Secretaría, 20 de abril 2016.-

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005851
Fechas de publicación: 27/04/2016, 28/04/2016, 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016
Importe: \$ 708.00
OP N°: 100053383



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

ASAMBLEAS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.

Comunica a lo señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Entre Ríos n° 1155 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/11, el 30/12/12, el 31/12/13, el 31/12/14 y el 31/12/15.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios antedichos.
4. Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios antedichos.
5. Renovación de autoridades.
6. Aumento de capital superior al quíntuplo, para cancelar obligaciones de la sociedad y/o para completar proyecto de inversión constitutivo del objeto social.

Salta. 27 de Abril de 2016.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. señalada en el acápite y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Lic. Jorge V. Stocker, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068566
Fechas de publicación: 29/04/2016, 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016, 05/05/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100053468

AVISOS COMERCIALES

PEÑA DAY CONSTRUCCIONES S.R.L. – Designación de Gerente –

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato ordena la publicación del edicto por el cual se designa nueva gerente titular y gerente suplente de la firma PEÑA DAY CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripta en fecha 21.01.2015 al F° 468, As. 12011 del libro n° 35 de Sociedades de

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Responsabilidad Limitada en la forma que a continuación se señala:

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 14.10.2015 y, como consecuencia de la renuncia del Señor Mario Ernesto Peña como socio gerente de la firma PEÑA DAY CONSTRUCCIONES S.R.L., se designa Gerente titular a la Señora Magdalena Day, argentina, D.N.I 29.737.197, CUIT 27-29737197-0, empresaria, con domicilio especial en Avenida Los Molles n° 114 – B° Tres Cerritos de esta ciudad, y Gerente suplente a la Señora Alicia María Aráoz Ovejero, DNI 11.371.081, CUIT 27-11371081-6, argentina, viuda, licenciada en psicología, con domicilio especial en Las Retamas n° 260 – B° Tres Cerritos de esta ciudad. Salta, 5 de Abril de 2016.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068568

Fechas de publicación: 02/05/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100053470



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TÉCNICOS SUPERIORES EN GERONTOLOGÍA SOCIAL

Personería Jurídica N° 229/03.

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN SALTEÑA DE TÉCNICOS SUPERIORES EN GERONTOLOGÍA SOCIAL, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se efectuará el día viernes 27 de mayo de 2016 a horas 17:00 en la sede de la Institución sita en la calle José Francisco López N° 1.466 de esta ciudad capital para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asambleas junto al Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios N° 8 Año 2010 y N° 9 Año 2011.
3. Renovación Total de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de fijada la convocatoria sea cual fuere el número de asociados presentes quienes tendrán derecho a participar sólo si se encuentran al día con las cuotas sociales.

Lic. Estela Cisnero, PRESIDENTE – TSGS. Leonor Frissia, V. PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00068608
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100053534

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2016 en primera convocatoria a las 19:00 Hs, y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 70 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°

Art. 34°.– Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00068574
Fechas de publicación: 02/05/2016, 03/05/2016, 04/05/2016
Importe: \$ 234.00
OP N°: 100053484

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE BASQUETBOL FEMENINO

El Consejo Único de la Asociación Salteña de Basquetbol Femenino conforme a las facultades otorgadas por Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a las Entidades Afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Lunes 23 de Mayo de 2.016 a hs. 21, en su sede social, sita en calle Ibazeta y O'Higgins- Micro Estadio Delmi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Lectura del Acta.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de Órgano de Fiscalización e Inventario, de los ejercicios Contables finalizados el 31/12/2.013, 31/12/2.014 y 31/12/2.015.
- c) Consideración de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo período
- d) Consideración de Afiliación Concedida al Centro Vecinal Villa 20 de Febrero
- e) Elección de Autoridades
- f) Consideración y aprobación o no de la reforma del Estatuto, art. 4°- inc. c); Art. 7°-último párrafo; Art. 19°- segundo párrafo; Art. 29°- primer párrafo; Art. 49°, y Cláusula Transitoria. Art.33° del Estatuto: "Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de delegados presente".

Gloria T. Abracaite, PRESIDENTE – Margarita O. Tarifa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00068586
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053506

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PUBLICA N° 06/16 – FE DE ERRATA
(Expte. 4779/SG/2016)

LICITACIÓN PUBLICA N° 06/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASFALTO PARA EL SELLADO DE JUNTAS"

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Donde dice: "PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 785.000,00 (Pesos: Setecientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100)";

Debe decir: PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 785.400,00 (Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100).

Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LIC. PÚBLICAS DE O. PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00068582
Fechas de publicación: 02/05/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100053501

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 278867.00
Recaudación del día: 29/04/2016	\$ 3294.00
Total recaudado a la fecha	\$ 282161.00

Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 100053536

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 63921.00
Recaudación del día: 29/04/2016	\$ 1035.00
Total recaudado a la fecha	\$ 64956.00

Fechas de publicación: 02/05/2016
Sin cargo
OP N°: 400007848

Edición N° 19.772 – Salta, Lunes 2 de Mayo del 2.016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
